VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,007. BUENOS AIRES, Mártes 23 de Febrero de 1847

EL EDITOR.

Nos es muy grato publicar á continuacion el Boletin del Ejército No. 137, por el que consta el glorioso ataque dado á una fuerte posicion de los salvages unitarios en la Colonia, y la completa derrota de estos, batidos en sus mismas guaridas por las valientes fuerzas del Ejército de Orientales y Argentinos, que se han llenado de gloria en esta honrosa jornada—Sobre los mismos cañones de la intervencion Anglo-Francesa, los salvages unitarios encuentran la muerte y escarmiento—

Por esta operacion denodada y feliz congratulamos al Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental, ilustre Brigadier D. Manuel Oribe, á los Gobiernos de la Confederacion, y á los valientes Generales, Gefes, Oficiales y soldados de los heróicos Ejércitos de Orientales y Argentinos—

Despues de hallarse reducidos los salvages unitarios y extrangeros colecticiamente armados por la intervencion Anglo-Francesa á los dos cantones de la Colonia y Maldonado, en fuerza de su total derrota y descalabro en todas direcciones, ni allí mismo pueden librarse del ardor é intrépido denuedo de los Orientales y Argentinos que hacen flamear triunfante el pabellon de los libres de América sobre las propias fortificaciones de la conquista extrangera—

BOLETIN DEL EJERCITO.
No. 137.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Teniente Coronel Gefe de la Division de Operaciones en el Departamento de la Colonia—

Riachuelo, Febrero 9 de 1847.

Al Exmo. Sr. Presidente de la Republica y General en Gefe del Ejército, Brigadier D. Manuel Oribe.

Exmo. Sr.

Las gavillas capitaneadas por los salvages unitarios Medina, Flores y Mora, tenian por campamento la quinta de Amores en la Retama de la Colonia, cercada de zanjas y de tunas; dominada por 15 piezas de cañon desde la muralla que cubria su retaguardia y flanco derecho—A la izquierda, á distancia de cien varas, una bateria avanzada con tres piezas y 30 fusiles, á ciento y cincuenta pasos por su retaguardia, un canton de vazcos con cuarenta fusiles; la puerta á su frente vigilada por una guardia, y esta y su derecha por rondines.

Con pleno conocimiento de esta defendida posicion concebí la idea de ir á batir á los salvages unitarios en sus mismas guaridas, y marchando á las oraciones desde mi campo del Riachuelo esperé en el Bañado la hora oportuna; entonces ordené que 200 infantes del Batallon Libres de Buenos Aires, avanzasen por entre el canton de vazcos y la quinta de Amores, con el mayor sigilo, esperando un momento en que un rondin se replegase á su guardia, y confiando esta arrojada operacion al denuedo y capacidad del bizarro Sargento Mayor D. Nicolas M. Fontes, le previne entrase por retaguardia del campo enemigo.

Era la una de la mañana, y á los vivas á los Generales Rosas y Oribe, al estruendo de las armas, al sonido de los instrumentos de guerra, se despertaban los salvages unitarios con el pecho clavado por las bayonetas de nuestros soldados.

La muerte, la confusion y el espanto sembrado por todas partes, no dió lugar al enemigo á hacer la menor resistencia, y huyendo, el que escapó con vida fué a lamentar su derrota ó á curar sus heridas.

Dejó en nuestro poder como doscientos caballos de todas clases, 76 tercerolas, 42 sables, 13 lanzas, seis trabucos de bronce, seis pistolas, 25 cananas, 2 cornetas, todas sus monturas, toda su ropa, toda su correspondencia y mas de veinte cadáveres, entre los que se conocieron al titulado sargento mayor José Amuedo y capitan Insua.

Los cañones de la muralla, de la bateria y fusiles de los cantones, dirigiendo sus fuegos inciertos á la quinta, teatro de esta funcion de armas, no hirieron á ninguno de nuestros soldados, pero esta mañana, recogiendo uno que otro caballo que habia escapado en la noche, fué baleado un sargento del Escuadron Servando.

Al Sargento Mayor Fontes, á sus oficiales y soldados es debido este nuevo triunfo; y al recomendarlos á V. E. no puedo menos que hacerlo con especialidad al Capitan D. Manuel Altolaguirre, al valiente Teniente D Matias Algarate y Subteniente D. Pedro Sarmiento; como tambien á mis ayudantes, Capitan D. Luis Gil y Alferez D. Gabriel Villagran, y seis Guardias Nacionales de caballería que á pié con el batallon, sirvieron de guias y tuvieron una buena parte en este suceso.

El salvage unitario Flores, como dije á V. E. ayer, no estaba en el campo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Lucas Moreno.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr. Presidente, General D. Manuel Oribe—

Riachuelo, Febrero 9 de 1847.

Mi amado Señor Presidente—Consecuente con lo que escribí á V. E. ayer marché anoche sobre la Colonia, lo que nos ha dado el resultado que V. E. verá en el parte Oficial, y á no ser la poca práctica de los infantes y su demasiada prontitud en hacer fuego, el indio Medina hubiera caido y muchos mas de los salvages unitarios; sin embargo no estoy descontento porque he conseguido mi principal objeto que era dejarlos á pié.

No dudo que haya quedado mas armamento que el que aviso á V. E. haber tomado.

Medina llegó al porton de la ciudad en camisa y calzoncillos, sin sombrero, descalzo y todo lleno de espinas de tuna. Un pasado, que en este momento llega, me dice haber visto en un solo punto esta mañana once heridos. Ha sido Sr. Presidente la sorpresa mas completa que se puede dar: los salvages unitarios en la confusion no sabian ni por donde habian de disparar y los mas que se han escapado ha sido abriendo con las cabezas ahugeros en las tunas.

Adjunto á V. E. dos comunicaciones del salvage unitario Segui; una le instruirá de los pormenores de la toma de Mercedes con cuyo *clavo* se asustó el indio Medina, se embarcó y se vino á la Colonia sin proporcionarle el ganado ofrecido. Observará V. E. que el que clasifica de fuga vergonzosa el abandono de Mercedes ha dejado en las Vacas los artículos de guerra que aparecen en la relacion mandada por el capitan Carrasco, que adjunto á V. E.

Me repito como siempre su mas fiel y leal servidor,

Q. B. S. M.

Lucas Moreno.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Teniente Coronel Gefe de la Division en Operaciones en el Departamento de la Colonia.

Riachuelo, Febrero 9 de 1847.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República y General en gefe del ejército, Brigadier D. Manuel Oribe.

Exmo. Señor—

Adjunto á V. E. la relacion del armamento y útiles de guerra tomados por el valiente Capitan D. Eusebio Carrasco en su ocupacion del pueblo de las Vacas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Lucas Moreno.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Relacion del armamento, forniturns y útiles de fortificacion, tomados al enemigo en la ocupacion de este punto, á saber—

Piezas de Artilleria.

1	.... calibre	de	24.
1	.... »	»	18.
1	.... »	»	12.
2	.... »	»	6.
1	.... »	»	2.
6	piezas		

Cureñas.

3 sin rodado ni gualderas.

Fusiles.

14 fusiles con bayoneta útiles.
68 » sin » inútiles.

Forniturae.

53 cananas de infanteria.
58 correajes para id.

Carabinas.

30 carabinas útiles
28 » inutiles.

Lanzas.

26 lanzas para caballeria útiles.
13 » » » inútiles.

Utiles para fortificacion.

20 palas para zangear.
52 picos y azadas para id.

Carmelo, Febrero 7 de 1847.

Eusebio Carrasco.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de las familias que se han substraido á la deportacion de los salvages unitarios y se hallan actualmente en este pueblo en la presente fecha.

La de D. Pedro Lima.	D. Juan Duarte.
Da. Clara M. de Laguna.	» Juan Antonio Larsama.
» Mariana Maitorena.	» Esteban Barrios.
D. Anselmo Gonzalez.	Da. Rafaela Barrios.
» José Reyes.	D. Lucas Martinez.
» Manuel Persincula.	» Andres Elias.
Da. Juana Montesdeoca.	» José Romero.
D. Bartolo Cabrera.	» Faustino Ibarrola.
Da. Lorenza Diaz.	» N. Rondan.
» Juana Contreras.	» Ramon Contreras.
» Encarnacion Rosales.	» Clemente Gonzalez.
» Dominga Contreras.	» Ventura Gonzalez.
Paraguay Ventura.	» Francisco Balbuena.
» Mariano Guardia.	» Juan B. Angelino.
» Felix Leguisamon.	» Marcos Narbona.
» Pedro Cisneros.	» Faustino Gonzalez.
Da. Petrona de Alvarez.	» Cosme D. Fuentes.
D. Pedro de Onquijo.	» Ramon Sandoval.
» Franco Cardus.	» Natalio Lisama.
Da. Dionicia Barrios.	» Liborio Nieto.
D. Francisco Cardus	» Raymundo Nieto.
» Miguel Alza.	» Patricio Silveira.
Da. María Maldonado.	» Juan Aguimbao.

Carmelo, Febrero 7 de 1847.

Eusebio Carrasco.

NOTA. Hay ademas algunas familias mas, que por haberse diseminado en la jurisdiccion, se ignoran todavía los nombres.

Carrasco.

Comunicaciones tomadas á los salvages unitarios.

Sr. General D. Anacleto Medina.

Isla Sola, Febrero 2 de 1847.

Mi querido General.

A las once de la noche recibí su muy apreciable, quedo muy enterado de lo que V. me dice. En consecuencia diré, que aprovecho su oferta de proporcionarme ganado para hacer el depósito en Martin Garcia y Dos Hermanas; al efecto hemos acordado con el Mayor Gonzalez, que V. me envie el ganado hasta lo de *Ventura*, y recibido el aviso de estar allí, saldrá el Mayor á conducirlo á la punta del Rincon que forma la boca del Arroyo de la Vacas, en donde está él acampado con cincuenta infantes Españoles, cuidándome el ganado que estoy pasando á esta Isla, y en donde permanecerá mientras una fuerza competente no lo haga embarcar.

La desastrosa retirada de Mercedes, no puedo clasificarse de otro modo que el de fuga vergonzosa, tengo todos los pormenores de ella, pero no sé que causa poderosa la originó. Ello es que el 26 a las dos de la tarde, la determinaron los Coroneles Costa, Baez, Pirán y Lavandera; y sin tomar ninguna medida preventiva, hicieron el pasage del Rio abandonando Comisaria, Parque y Depósito; todo han perdido, á excepcion del tren que son 7 piezas, y las doscientas tercerolas que yo les mandé; las 6 baterias quedaron con sus piezas y 120 tiros por pieza: la Goleta de guerra cargada de pertrechos, cayó en manos del enemigo, sin haberla quemado, y el comercio que habia tomado las armas voluntariamente, no fué auxiliado, y perdieron todas sus propiedades salvando sus personas á penas amargas. El Pueblo alborotado se agolpó al embarque y pasaron al otro lado como 1,500 personas, entre mugeres y hombres, con solo lo puesto, y en este estado miserable emprendieròn su marcha á la Isla del Vizcaino, á pié todo el mundo, la caballería con el recado al hombro; y muy raro fué el que no lo tiró en el camino y los infantes sus muchilas. Tan luego como llegaron, que fué en horas, me comunicó el Sr. Costa su arribo á la Isla, me pide vicios y que comer, mas que le avise á V. que se reuna con Flores y tome sus medidas. Tal ha sido el horroroso proceder de este suceso; dejaron en el pueblo para contener al enemigo tres compañias de infanteria que todas fueron muertas peleando como tigres; advirtiendo que solo trescientos hombres de caballería se presentaron en ataque sobre el Pueblo y todos los prisioneros que el Sr. General habia hecho infantes, que en el momento crítico mataron á nuestros oficiales y se vengaron con usura.

Yo sigo tomando medidas para el futuro, porque toda precaucion es poca.

Las noticias de la capital son que nuestro General llegó á Maldonado con 50 hombres de los Escuadrones que sacó de Mercedes; en fin mi amigo, los enemigos están cantando sus triunfos que nuestras calaberadas les dá.

Deseo á V. buena salud, y dé V. mis recuerdos al Sr. coronel Flores, disponiendo de su amigo y S. S.

Francisco Seguí

Sr. Mayor D. Luciano Gonzules.

Mi querido Mayor:—Esta mañana temprano estuve en la Isla con Echavarria y Mendoza: empléo razones y persuasiones las mas convincentes, y no he podido conseguir nada absolutamente de Echavarria, só pretesto que la gente está cansada. Mendoza está dispuesto á ir donde lo manden; pero su fuerza es tan ficticia que desgraciado el que se fie de ella: en esta virtud y en atencion á las familias y nuestro deber suframos esto mas, y aguantemos hasta donde podamos; en la inteligencia que esto durará poco, vuelvo á pedir al Gobierno buques para llevar las familias; y el comandante del vapor ya vino á cantarles la cartilla á sus paisanos y pronto los sacará de aquí.

La ballenera se está componiendo, por eso no ha ido, y apenas esté lista voy á mandarla á atajar buques para embarcar toda esta gente, porque es preciso salir de ella.

Ahora le mando esa ballenera para que me la mande cargada de carne para repartir la racion de mañana á las familias.

Soy su afectísimo amigo.

Francisco Seguí.

Febrero 2 de 1847.

Expedicion de Flores—

En el *Morning Chronicle*, del 2 de Diciembre último, se lee lo que sigue:

»Las noticias de Lisboa, por via de Madrid, son hasta el 18 último, y nada »agregan á los informes que habiamos recibido directamente de aquel pa»rage. El *Clamor Público* dá la siguiente carta de Victoria datada el 20: »La expedicion del General Flores promete salir fallida—Los depósitos del »oficiales y tropa establecidos en Durango y Ordona están disueltos en »consecuencia de dos motines, el primero en Zornoza, y el segundo al salir »de Ordona en camino para Santander.» [Del »*Morning Chronicle*», del 2 de Diciembre último]—

No sabemos que fundamento tenga esta noticia; y, aunque interesante, creemos prudente esperar su confirmacion de origen mas auténtico y con datos seguros—En todo caso, el hecho anunciado probaria la resistencia pública á la criminal ó impolítica empresa de los traidores Flores y Santa Cruz; pero no relevaria al Gabinete de Madrid de los justos é incontestables cargos que le resultan de haberla acogido y patrocinado, aun despues de las fundadas y oportunas reclamaciones de varios Agentes públicos Americanos residentes en Europa, y de las protestas de una parte de la prensa Española contra tan indiscreta ó inaudita agresion á los derechos de la América, y falta de fé por parte de la Corte de Madrid á los tratados de paz y amistad que celebró con los propios Estados Americanos amenazados especialmente por aquella cruzada exótica—

Revista de Periódicos Americanos.

☞Hoy hace UN AÑO y 195 dias que las fuerzas navales de Inglaterra y Francia, estacionadas en el Rio de la Plata, al mando de los Almirantes Inglefield y Lainé estan bloqueando, por órden de los ministros Ouseley y Deffaudis, y en union con el pirata italiano Garibaldi, los puertos de la República Oriental del Uruguay, y hostilizándola por cuantos medios están á su alcance, sin que el Gobierno de este pais ni sus habitantes, hayan dado á aquellas naciones el menor motivo de queja, ni pretexto para tan infame y alevosa conducta.

Y ¿qué han conseguido hasta hoy aquellos ministros que irónicamente se titulan *mensageros de paz*, con su bloqueo y sus piraticos asaltos sobre nuestras costas?—Han conseguido perjudicar el comercio que hacian con este pais, los Norte-Americanos, los Brasileros, los Españoles, Portugueses, Sardos &., dañar el suyo propio; convencernos de la vanidad de sus ataques para imponernos la ley; de nuestra capacidad para resistirlos; y hacer brillar la magnanimidad de nuestro Gobierno que, en cambio de los ultrages que nos hacen, de la sangre que derraman y de la destruccion que llevan por donde quiera que pasan los *concilicdores*, dispensa á millares de súbditos ingleses y franceses residentes en nuestro territorio, y abandonados por sus respectivos Agentes, la mas eficaz proteccion en sus personas, propiedades y ocupaciones.

La idea sola de intervencion Europea es un agravio á las nacionalidades Americanas; pero si se observa que, bajo el motivo ostensible de la conservacion de la paz, se prolonga una guerra que habia llegado á su término; y se encienden otras nuevas,—se encontrará algo mas que una intervencion en lo que esta pasando en el Rio de la Plata. Atencion, Americanos! Atencion!

Han pasado, entretanto 560 dias de bloqueo; pueden pasar muchos meses: correrán tal vez los años, y al cabo ¿qué conseguiran?—la ruina total de su comercio en el Rio de la Plata; el odio eterno de sus naturales al nombre frances ó ingles, y un desengaño tardío y estéril.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!

Ministerio de Hacienda.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Enero 30 de 1847.

El salvage unitario Pardejon Fructuoso Rivora en union con el Gefe de la Estacion Francesa surta en Paysandú, ha sembrado la desolacion mas horrible en esta infeliz Ciudad.

El incendio, la destruccion, el robo infame, han sido los menores crimenes que han cometido las hordas de aquel malvado, sin Patria, sin honor, sin sentimientos.

Los clamores de las víctimas han llegado á los oidos del Gobierno de la República, que no pudiendo, fiel á sus principios, escucharlos con indiferencia, ha acordado y decreta:—

Artículo 1.° —Por la Receptoría que corresponda, entréguese á disposicion del General D. Servando Gomez, la suma de cuatro mil pesos para el socorro de las despojadas y desgraciadas familias de Paysandú.

2.° —El Gobierno se reserva ofrecer á las mismas socorros mas eficaces en tiempo oportuno, y segun las circunstancias lo permitan.

3.° —Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

ORIBE.
ANTONIO DIAZ.

[Del »Defensor de la Independencia Americana» en el Estado Oriental, fecha 11 del presente.]

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Gefe del E. M. G.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Febrero 5 de 1847.

Al Exmo. Señor Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Exmo. Señor—

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. la lista de los últimos pasados.

Las multiplicadas derrotas del pardejon incendiario Rivera que han reducido á tan completa nulidad á los salvages unitarios, era lo que ocupaba sus ánimos abatidos y llenos de una consternacion que se hacia trascendental cada vez mas en la guarnicion, especialmente entre los facinerosos extrangeros que la forman—De ahí tambien el desórden y anarquia que amenaza una disolucion. Esto es lo que anuncian conformes en sus declaraciones todos los pasados venidos en los últimos dias.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FRANCISCO LASALA.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!

E. M. G.

Lista de los individuos pasados y presentados últimamente.

Clases.	Nombres y cuerpos.	
	BATALLON No. 3 DE LINEA.	
Distinguido	Teodoro Gadea	sin armas.
Soldados.	Fernando Safone.....................	
	Carlos Aguirre.....................	
	BATALLON No. 5.° DE LINEA.	
Soldados.	Anacleto Piñeiro.....................	con fusil y correage.
	Evaristo Barrios.....................	sin armas.
	PRIMER BATALLON G. N.	
Distinguido	Eulogio Arraga.....................	sin armas.
Soldados.	Casto Leon.....................	con fusil y correage.
	Pedro Peirallo.....................	id. id.
	BATALLON EXTRAMUROS.	
Corneta.	Juan Pedro Silva.....................	carabina y canana.
Soldados.	Miguel Tabeiro.....................	sin armas.
	Hipólito Sevanes.....................	
	Mariano Brufao.....................	
	PIQUETE DE CABALLERIA DEL CERRO.	
	Faustino Rosas.....................	lanza, carabina, sable y caballo.
	Francisco Mora.....................	carabina, sable, canana y caballo.
	Remigio Leiva.....................	
	DEL SALVAGE CARRION.	
Sargento.	Rudecindo Albornos.....................	tercerola, sable y caballo.
	[Estos individuos los llevaba el pardejon incendiario Rivera en la gavilla, pero pertenecen á los cuerpos y G. Nacionales del Ejército]	
Sargentos.	Juan Antonio Puerto Carrero.....	sin armas.
	Juan Tabordas.....................	
Soldados.	Pedro Martinez.....................	
»	José Albarracin.....................	
»	Damasio Leal	carabina, sable y caballo.
»	Julian Corbalan.....................	facon y caballo.
»	Dionicio Silva.....................	con lanza y caballo.
»	Manuel José Aberasturi.....................	sin armas.
»	Mariano Navarro.....................	» »
»	Daniel Garcilazo.....................	» »
»	Pedro Barreto	» »
»	Andres Benitez.....................	» »
»	Vicentes Silveira.....................	» »
»	Pascual Pacheco.....................	» »
»	José Antonio Flores.....................	» »
»	Manuel Gauna.....................	» »
»	Pedro Villalba.....................	» »
»	Francisco Reinoso.....................	» »
»	Manuel Rojas.....................	» »
»	Ramon Villafañe.....................	» »
	Paisanos.	
Orientales.....................	Guillermo Diago, Adolfo Amé.	
Españoles.....................	Fernando de la Plata, Miguel Garcia, Juan Neto, Juan Mateo Garcia.	

Son 42 individuos.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Febrero 8 de 1847.

LASALA.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Teniente Coronel Gefe de la Division de Operaciones en el Departamento de la Colonia.

Riachuelo, Febrero 6 de 1847.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República y General en Gefe del Ejército Unido Libertador, Brigadier D. Manuel Oribe—

Exmo. Sr—Habiendo llegado ayer á la Colonia el salvage unitario Anacleto Medina con un titulado Gefe, dos Oficiales y veinte individuos de tropa, resolvieron hoy con Venancio Flores, salir afuera con objeto de tomar algun ganado; pero como todos estos dias habian visto nuestras avanzadas sobre San Pedro, se dirigieron General arriba. Desde que pasaron el Bañado fueron observados por nuestros bomberos, y ordené se replegasen todos nuestros puestos avanzados con objeto que se alejase el enemigo de sus guaridas, el que hizo alto en la costa del General para pasar el sol: mas como este ni los hielos tampoco incomodan á nuestros soldados cuando hay que combatir á los enemigos de la Patria, marché á las once, y dejando la Division al mando del Sargento Mayor D. Nicolas M. Fontes, me adelanté con dos pequeños escuadrones á las órdenes del Comandante Villanueva y Mayor Alvarez. El enemigo apenas nos vió, dió la espalda y fué suficiente el primero para derrotarlo completamente dejando en nuestro poder quince muertos, (entre ellos el titulado Comandante Juan Manuel Suarez) siete prisioneros, una carreta que traian para llevar pasto, porcion de caballos ensillados, armas etc.

Por nuestra parte no hemos tenido mas desgracia que la de haber sido herido el muy valiente Alferez D. Segundo Pueblas, que recomiendo á V. E. así como al Teniente D. Modesto Pueblas y demas Gefes, Oficiales y tropa que han triunfado hoy.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Lucas Moreno.

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, FEBRERO 11 DE 1847.

Los repetidos triunfos del Ejército unido de Argentinos y Orientales en el mes de Enero próximo pasado, han restablecido definitivamente el órden legal y la tranquilidad en todos los Departamentos de la República. Desde las trincheras de Montevideo hasta las fronteras del Brasil, y desde la margen del rio Uruguay hasta la costa del Este, no hay una sola lanza alzada contra el Gobierno legal de S. E. el Sr. Presidente D. Manuel Oribe; ni ha quedado un solo grupo de la extinguida horda del vándalo incendiario Rivera que pueda servir de base al titulado *Comercio del Plata* para fingir victorias y alucinar de nuevo á sus lectores. Los hechos han destruido el error aun en la imaginacion de los mas ilusos, y han mostrado una vez mas, despues de tantas, la nulidad y la impotencia del salvage unitario Rivera, á pesar de la cooperacion de las fuerzas navales de la intervencion Anglo-Francesa, y de los poderosos auxilios que le han dado los Plenipotenciarios Ouseley y Deffaudis. El *Comercio* de Varela, en medio de su impudencia para desfigurar las verdades mas patentes, no se ha atrevido á negar estos resultados; pero como ellos deben hacer un contraste sorprendente en los Gabinetes de las Potencias aliadas con los informes siniestros de aquellos Agentes sanguinarios, ha concebido la idea extravagante y maligna de explotar la derrota misma del vándalo Rivera para tomar pretexto en ella de calumniar á sus vencedores. Tal es el objeto del artículo impudente, y á la vez absurdo, que ha publicado en su número de 8 del corriente—Dice que en los pueblos del Salto, Mercedes y demas que han sido recuperados por los defensores de la causa legal, las familias han abandonado apresuradamente sus casas y sus medios de subsistencia, echándose á padecer miserias é incomodidades sin cuento, luego que vieron que nuestros soldados iban á apoderarse de los puntos donde ellas habitaban; y provoca á la explicacion de esos hechos, para que no sean, segun dice, »una terrible protesta de la poblacion inofensiva del pais contra la autoridad legal.»

Solo el envilecido salvage unitario Varela podia escribir un artículo en que aparenta creer que las desgraciadas familias y demas pueblos que han sido víctimas de la rapacidad y la barbarie de los feroces vascos franceses y demas salvages unitarios, se han ido voluntariamente á las islas desiertas con sus verdugos, huyendo de los defensores de las leyes: pues que ¿no ha reparado ese impudente y aturdido escritor que al hacer tal asercion ha caido en el mayor de los absurdos? ¿De quienes huian esas infelices? de sus padres, de sus esposos y sus hijos que forman parte del ejército que recuperó á Mercedes? ¿á quien pensará el salvage unitario Varela persuadir que las familias de aquel pueblo huyeron de sus protectores naturales y de sus deudos para ir á vivir entre los bandidos que las robaban, y asesinaban? ¿Pensará acaso que tales inepcias han de ser creidas en Europa? Se engaña, y se engañan los Ministros interventores si creen que podrá dar alguna importancia á ese absurdo el apoyo con que acompañen el artículo infame que lo contiene. Los gabinetes de las Potencias aliadas saben que en el territorio del Estado Oriental viven tranquilamente mas de veinte mil extrangeros de todas naciones entre los defensores de las leyes, amparados por ellas, y protegidos por el Presidente legal de la República: saben que de esos extrangeros mas de seis mil pertenecen á la Francia ó Inglaterra; si estos extrangeros no huyen de los defensores de las leyes; se creerá en ninguna parte que las familias huyan de sus parientes, de sus amigos y verdaderos libertadores? Es el colmo de la impudencia del salvage unitario Varela, si no ya el sintoma de un desconcierto total de su razon.

Solo un hombre en ese estado podria arrostrar todo el ridículo y el desprecio á que lo condena en el público el artículo infame que observamos. En él nos provoca á explicar la causa de hallarse en la Isla del Vizcaino porcion de familias que abandonaron sus casas y siguieron á los salvages unitarios á la aproximacion de nuestras tropas, y dice »que no queda en esta ocasion...... »ni el arbitrio tan trillado como falso de decir que las familias fueron arran»cadas por fuerza de sus hogares.»

En esta ocasion como en todas, las desgraciadas familias de Mercedes y otros puntos han sido forzadas cruelmente por los feroces salvages unitarios á abandonar sus casas y á seguirlos en su fuga. No hay un solo habitante en la República que ignore el antiguo y bárbaro sistema del vándalo incendiario Rivera de arrebatar de sus hogares á todas las familias de la campaña, obligándolas por la fuerza á seguir la vida errante y fugitiva de sus hordas devastadoras, ejecutando con tanto rigor esa medida inhumana que se les amenazaba con la muerte si se resistian á cumplirla. Todavia existen [y podriamos citarlos] hijos de familia que quedaron en la horfandad habiendo sido sus padres asesinados, sin otra causa que la de haber eludido la órden que les intimaba seguir, lo que en términos técnicos llaman los facinerosos de Rivera, *Convoy del familiage*. El objeto de tan atroz sistema se funda en la garantia que supone tener de la perseverancia de sus bandidos en la retencion forzosa de las familias que los pertenecen; en la probabilidad de atraer á otros cuyas madres, esposas é hijas lleve en el convoy; y aparentar popularidad y adhesion del vecindario á vista de la multitud de personas que le siguen haciendo entender que han abandonado voluntariamente sus casas, y con ellas sus bienes y comodidades domésticas. Esta práctica de la tirania horrible del salteador Rivera es conocida en todo el pais desde muchos años, y con particularidad en la campaña donde la sola palabra convoy infunde horror á las desgraciadas familias que habitan las estancias y otros puntos aislados por donde pasa aquel salvage unitario en sus correrias vandálicas.

El bárbaro sistema en que esa práctica se funda explica en general la razon de hallarse fuera de sus hogares algunas ó tal vez muchas familias que en esta ocasion hayan sido compelidas á abandonarlos por los salvages unitarios; y el modo ejecutivo con que se les obliga, aun en los casos en que aquellos se encuentran en conflictos, lo demuestra el siguiente documento del traidor Brigido Silveira que hemos publicado en otro número del mes próximo pasado y se conserva original en la oficina de esta imprenta:

»Sr. Capitan D. Juan J. Martinez.

»Noviembre 14 de 1846.

»En el momento de recibir esta se pondrá V. en marcha con la fuerza que »obedece sus órdenes buscando mi incorporacion; y todas las familias que se »hallan en ese punto las hará V. pasar al Brasil inmediatamente. Recomien»do á V. lo haga con todo empeño y actividad.

»Dios guarde á V. muchos años.

»*Brigido Silveira.*»

El salvage unitario Varela que ha provocado la explicacion de los hechos *para que no sean una terrible protesta de la poblacion inofensiva del pais contra la autoridad legal*, la halla bastante clara en el documento que precede. El texto es terminante, y está tan conforme con el sistema general de los bandidos que formaban la horda ya extinguida del Pardejon Rivera que no queremos debilitar la energia de sus espresiones con nuestros comentarios. *Todas las familias que se hallan en ese punto, hagálas V. pasar inmediatamente al Brasil, con todo empeño y actividad.* Explique el envilecido traidor Varela este hecho para que no sea una terrible protesta contra la tirania feroz del famoso bandido que obligó á la poblacion inofensiva del pais, no solo á abandonar bruscamente sus hogares y fortunas sino á abandonar tambien la patria en que nacieron para ir á mendigar en el Brasil.

Los pueblos que el salvage unitario Varela, dice que son abandonados por las familias á la aproximacion de nuestras tropas, son los mismos que desde principios de 1843 hasta 1846, han estado guarnecidos por ellas y gozando del sosiego, de la seguridad, y bien estar que les proporcionaba el régimen bien hechor del Gobierno legal de la Republica; hasta que el bárbaro incendiario Rivera con el auxilio de los abominables Ministros Ouseley, Deffaudis y Lainé, pisó en ellos con una horda de aventureros ladrones y asesinos que saquearon y mataron indistintamente á nacionales y extrangeros, á jóvenes y ancianos, á mugeres y á niños: durante la permanencia de la autoridad legal en dichos pueblos, nadie se movió de sus casas, y al contrario de Montevideo mismo fueron á habitar en ellos porcion de familias á quienes los salvages unitarios habian obligado á abandonarlos á la aproximacion del Ejército Libertador; y el titulado *Comercio del Plata* quiere ahora engañar á la Europa diciéndole que las familias mismas que han buscado el amparo del Gobierno legal, y otras que han permanecido siempre bajo su autoridad benéfica huyen de sus protectores y prefieren irse á las Islas desiertas, con los monstruos feroces que las han diezmado con el puñal de los asesinos, que han reducido sus casas á escombros y las han despojado hasta de los vestidos que cubrian sus cuerpos. Esto es lo que el siervo envilecido de los inicuos Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra publicó en su número de 8 del corriente en un artículo cuyas aserciones impudentes, pérfidas y absurdas indignan á la humanidad y al buen sentido. [Del mismo.]

Entre los documentos oficiales que se publican en este número hay una nota del Sr. General Oribe comunicando haber hecho egecutar por robo un individuo del batallon de Defensores de la Independencia Oriental—Este desgraciado, apartándose de la virtuosa conducta de sus compañeros de armas, no tuvo reparo en manchar la gloria del valiente y bien moralizado ejército á que pertenece, con un hecho digno del ejemplar castigo que ha recibido.

No hariamos mencion ninguna de esta severa represion, usual y corriente en los ejércitos donde se quiere establecer un riguroso órden y moralidad, si no fuese por hacer notar el contraste que forma la extrema delicadeza de nuestros gefes para impedir que sus soldados cometan los menores desórdenes con la desenfrenada licencia á que se ha dejado entregar la turba de facinerosos extrangeros y salvages unitarios que han acompañado al traidor incendiario pardejon Rivera en sus asaltos sobre nuestras costas.

¡Qué diferencia!! mientras este malvado contempla á sangre fria el incendio de los pueblos, la matanza y el saqueo de sus habitantes, hecho todo por esa horda extrangera en su mayor parte, que lo seguia, los Generales de la nacion, tan valientes y terribles al enemigo en la pelea, como solícitos protectores del vecindario pacífico, se esmeran en impedir hasta la menor lesion que puedan tener las propiedades particulares, aun en medio del ardor del combate, segun se ve de la órden á que alude la comunicacion del Sr. General Oribe ya citada.

¿Pero como no debia ser eso asi, cuando estos son Americanos que mandan á otros Americanos, cuya alma ennoblecida con la gloriosa causa que defienden, no respira otros sentimientos, que los del mas puro amor á la patria, al paso que aquel traidor renegado se ha segregado de ella, y se ha vendido á los intereses extrangeros, convirtiéndose en su mas feroz y encarnizado enemigo?—¿Qué se puede esperar de quien renuncia á su nacion y se somete sin condicion á las exigencias de un poder extrangero, mas que infamias semejantes á las que llenan los procedimientos del corrompido traidor Rivera?

La toma del Salto y de Mercedes ejecutadas por las brillantes divisiones de Argentinos y Orientales, á las órdenes de sus dignos Gefes los Generales Oribe y Gomez, en las que ha lucido á la par del irresistible valor de nuestras tropas, la moderacion y el órden mas admirables, hace resaltar mas, si es posible, la atroz barbarie de la destruccion y asolacion de Paisandú, ejecutada por esas bandas de aventureros europeos, bajo las órdenes y direccion del odioso pardejon Rivera, *de acuerdo con el Gobierno intruso de Montevideo y los ministros interventores Ouseley y Deffaudis*, segun ese mismo lo dice en un documento de que ya hemos hecho uso en otros números.

¡Qué verguenza para esos Ministros! Sus soldados, los soldados de la humanidad y de la civilizacion, incendiando los pueblos, derramando á torrentes la sangre de sus habitantes, sin respetar ni al anciano, ni á la vírgen, ni al niño inocente, reduciendo á las últimas miserias á las familias desoladas, y cometiendo horrores indecibles, mientras que los Defensores heróicos de la Libertad y la Independencia Americana, se distinguen noblemente por su comportacion generosa, ordenada y humana sin igual! ¿Qué responderán cuando se les haga notar este contraste; cuando se les pida razon del uso que han hecho del poder que se puso en sus manos para hacer respetar sus trabajos humanitarios, pacíficos, y no para contribuir con él á mayor efusion de sangre, á mayores destrozos, y calumnidades? Mercedes, el Salto, tomados á viva fuerza por nuestras tropas, y sin que se haya cometido ni permitido el menor exceso por ellas, son sucesos gloriosos que al paso que honran la bravura y noble carácter Americano, constituyen una perentoria refutacion de las calumniosas imputaciones que nos han hecho esos pretendidos Ministros de paz y humanidad.

Pronto estas nuevas demostraciones de sus infundadas recriminaciones, irán á engrosar el cumulo de las que ya tiene el público en ambos Mundos, y la luz de la verdad adquiriendo mayor brillo, esparcida por todas partes, hará ver donde está la justicia y la humanidad: donde la sinrazon y la barbarie. Entretanto, tributamos honor y aplausos á los beneméritos Gefes, Oficiales y soldados que han dado tan lucidas y heróicas muestras de sí, en la recuperacion de los importantes pueblos del Salto y Mercedes, manteniendo vivo y en toda su intensidad, ese odio santo á la dominacion extrangera, y sometimiento á los detestables traidores salvages unitarios.

Con el mas íntimo placer hemos visto el decreto superior que vá inserto en la parte oficial de este número.

Por sí propio demuestra la elevacion de principios, y la filantropia del gefe supremo del Estado, Exmo. Sr. Brigadier General D. Manuel Oribe. Asi tiende su mano paternal y benéfica sobre los desdichados huérfanos, las viudas, el pobre anciano y toda clase de victimas sacrificadas á la brutal inhumanidad de crueles sanguinarios extrangeros que destruyeron á Paysandú, matando indistintamente al guerrero rendido, al inerme anciano, al niño y á la muger desvalida, bajo la vista del atroz aborrecido pardejon incendiario Fructuoso Rivera y en cumplimiento de las bárbaras órdenes de los Ministros Ouseley y Deffaudis, indignos representantes de las dos grandes y mas poderosas naciones del mundo.

El Gobierno se propone hacer mas en favor de las desgraciadas familias de Paysandú, y ¿hasta donde no irá su magnanimidad cuando se trata de objeto tan sagrado como es alzar de sus cenizas al pueblo virtuoso que profanó la mano del extrangero? ¡Cuantas lágrimas serán vertidas al remover aquellos gloriosos escombros! Alli está marcada la huella de los traidores salvages unitarios y la de los marinos de la escuadra Francesa, con sangre leal de Americanos virtuosos, heróicos defensores de la libertad é independencia de su Patria. Esa sangre pesa sobre la cabeza de los autores de tantas desgracias, de los Ministros Ouseley y Deffaudis, que mandaron derramarla.

El Pueblo Oriental mirará con gozo, aplaudirá con entusiasmo la generosa accion del Presidente de la República, porque encuentra sin duda en ella tan grata uniformidad con los sentimientos que le caracterizan distinguiéndose tanto por su humanidad, y su patriotismo en casos de esta naturaleza.

La cooperacion de los buques de guerra ingleses con los salvages unitarios en Maldonado, impidió el 3 del corriente que nuestras fuerzas sitiadoras de aquel punto hubiesen privado enteramente el embarco de algunas cabezas de ganado y otros artículos de comercio que aquellos pretendian llevar á Montevideo y lograron verificar en parte. Una guerrilla nuestra que fué hasta el embarcadero con el fin que dejamos indicado, se halló improvisamente hostilizada por los fuegos de un buque de guerra ingles que existe en aquel puerto y por los de algunas lanchas desprendidas de él, que disparaban sin cesar sobre nuestra pequeña partida balas de cañon y repetidas descargas de fusileria, segundando el fuego que hacian los salvages unitarios encerrados en la Plaza. Tiempo habia que los buques de guerra de la estacion Británica conservaban una actitud al parecer inofensiva, dejando á la marina francesa toda la ignominia de las pérfidas hostilidades ejecutadas por ella contra las poblaciones inermes de nuestras costas: así es que habiendo observado algun tiempo aquella conducta las fuerzas navales de S. M. B. ha sido mirada como una novedad el reciente hecho ocurrido en Maldonado, y el transporte de un piquete de tropa de salvages unitarios en el vapor *Alecto* para reforzar la guarnicion de aquel mismo *punto*.

Deffaudis y Lainé, que no se dignaron nunca visitar á muchos de sus honrados compatriotas franceses comerciantes de Montevideo, para corresponder siquiera á las comedidas atenciones que á su arribo á la ciudad les prodigaron estos, no bien supieron que el pirata Garibaldi se hallaba enfermo, cuando acudieron á visitarlo en su casa, de uniforme el Almirante, interesados y cuidadosos por la salud del aventurero italiano. Así honran el Ministro y el Almirante de Francia el nombre y la dignidad de su nacion! Un gefe de bandidos condottieris, es para ellos un personage bastante elevado para merecer su roce, con tal que esté á la cabeza de una banda de facinerosos que sirven en Montevideo, mientras que se figuran ajar su alta clase en un trato decoroso y decente con los buenos y honrados vecinos, que son ademas sus paisanos.

Tenemos el placer de felicitar al Comandante Moreno y á los demas valientes de su mando por la derrota que hicieron en los campos del *General* á los salvages unitarios Flores y Medina, en su última tentativa de forrageo fuera de la Colonia, donde se hallan encerrados los miserables restos de salvages unitarios que antes tuvo el pardejon Rivera, sobre la costa del Uruguay.

Seis de Febrero de 1847—Derrota de los salvages unitarios Medina y Flores, por el Comandante Moreno, en los campos del General

• Mandamos al *Comercio* de Varela esa otra partida, para que la agregue á la cuenta del mes de Enero, que le hicimos en uno de nuestros últimos números, y que él con tan mala fé, y tanto mal humor nos negó.

El *Comercio* de Varela despues de extractar de nuestro número del dia 3, lo que ha creido conveniente publicar en su núm. del 6, dice que todo lo demas que contiene el *Defensor* son tas *desvergüenzas de ordenanza*. No nos damos por agraviados. Esos improperios son gases que se desprenden de la sangre que le hierve con las novedades del dia. Toda la incomodidad del salvage unitario Varela proviene del resultado desgraciado de una cuenta de triunfos y derrotas que llevaba con esmero y puntualidad en su titulado *Comercio del Plata*; y no ha llevado á bien que le instásemos á liquidarla á fin de Enero. Ahora vá cargándose la cuenta, pues ya hay una nueva partida que dejamos sentada entre los documentos oficiales y su trabajo será mayor cuanto mas tardase en arreglarla. (Del mismo).

Revista de Periódicos Europeos.

FRANCIA.

TOMA DE POSESION DE LA CIUDAD DE CRACOVIA POR LA AUSTRIA—

Se ha publicado en Cracovia el edicto siguiente—

Nos Fernando d'Este, por la gracia de Dios Emperador de Austria, Rey de Hungria y de Bohemia &., &. Despues que la paz de Viena, del 14 de Octubre de 1809, hubo separado de nuestro Imperio la ciudad de Cracovia y su territorio, y la agregó al Gran Ducado de Varsovia, pero que á consecuencia de los acontecimientos de la guerra de 1812 la reconquistaron las tropas Rusas, nuestro Padre, el finado Emperador Francisco 1.°, hizo con las Cortes aliadas de Prusia y de Rusia un Tratado, el 21 de Abril y 3 de Mayo de 1815, conteniendo lo siguiente:

»Cracovia con su territorio formarà en lo sucesivo una Ciudad libre é independiente bajo la proteccion de las tres Potencias.»

Con todo eso, la condicion expresa de este arreglo era la neutralidad estricta de esa ciudad libre; el deber que se le imponia de no dar asilo á refugiado alguno súbdito de las tres Potencias, sino de entregarlos al contrario á las autoridades competentes. Sin embargo, una experiencia desgraciada de diez y seis años ha demostrado que Cracovia no habia cumplido las condiciones de su existencia independiente, sino que desde 1830 habia sido el foco incesante de intrigas hostiles contra las tres Potencias protectoras, hasta que al fin, en el mes de Febrero de este año, ha sido el teatro de escenas mas violentas y mas peligrosas que nunca.

Despues que se destruyeron el Gobierno y la Constitucion, y que la suerte de la ciudad se encontró abandonada á un cierto número de conspiradores que habian tomado el título de Gobierno revolucionario de Polonia, y excitaban á la sublevacion armada contra el Gobierno existente, á los habitantes de todas las antiguas Provincias Polacas, una horda armada invadió el territorio de Cracovia en nuestros Estados. Fué preciso entonces colocar de nuevo á Cracovia bajo un Gobierno provisorio sujeto á nuestras autoridades militares, y hacerla ocupar por tropas de las Potencias protectoras.

Estos acontecimientos habiéndonos puesto en la imposibilidad de establecer las bases de la libertad y de la Independencia de Cracovia, destruidas por los enemigos del órden, del reposo y de la tranquilidad de la Europa, y penetrado del deber de poner á un mismo tiempo á nuestros fieles súbditos de Galicia y á los habitantes pacíficos de la misma ciudad de Cracovia, al abrigo de ataques y ardides de ese partido del desórden, hemos sometido, de acuerdo con Su Magestad el Rey de Prusia y Su Magestad el Emperador de Rusia, á un serio exámen la suerte futura de Cracovia.

Con este objeto, han tenido lugar deliberaciones con los Plenipotenciarios especiales de las Cortes de Berlin y de San Petersburgo; estas deliberaciones han tenido por resultado una Convencion hecha el 6 de Noviembre de este año, en Viena, por la cual las tres Potencias protectoras de la ciudad de Cracovia revocan y suprimen los Tratados del 3 de Mayo 1815; y, por consiguiente, esa ciudad y su territorio vuelven bajo nuestro cetro tal cual perteneció, antes de la paz de Viena del 14 de Octubre 1809, al finado nuestro padre y á nuestros antepasados. Esta es la razon por que tomamos posesion de la dicha ciudad de Cracovia y de su territorio. La unimos para siempre á nuestra Corona y declaramos que forma una parte inseparable de nuestro Imperio, al cual la incorporamos. Nombramos al Conde Mauricio de Deyme, nuestro Camarero, Consejero de Regencia, y Gobernador de Praga nuestro Comisario aúlico para esta toma de posesion, é invitamos seriamente á todos los habitantes de la ciudad de Cracovia y de su actual territorio, en su propio interés, á obedecer este Comisario aúlico enviado por nosotros, asi como igualmente á las autoridades que confirmamos y que establecemos de nuevo. Los invitamos ademas á observar puntualmente los edictos expedidos ó por expedir.

Por otro lado, les prometemos auxilio y proteccion de nuestra santa Religion, justicia imparcial, igual reparticion de los tributos y plena y entera garantía de la seguridad pública á los que se hagan acreedores á nuestra gracia, sometiéndose inmediatamente á la presente medida que esta en su interés, y por su fidelidad y devocion á nuestra casa, seremos siempre un Príncipe benigno y un Emperador bondadoso, y emplearemos todos nuestros esfuerzos para asegurarles los beneficios que está en la naturaleza de su reunion á una grande y poderosa Monarquía el garantir á los habitantes de Cracovia.

Asi hecho en nuestro Palacio Imperial de Viena el 11 de Noviembre de 1846 y el duodécimo de nuestro reinado.

[firmado] FERNANDO. (L. S)

CARLOS Conde de Jazaghe, Primer Canciller.

FRANCISCO Baron de Pillesdorf, Canciller Aulico.

JUAN Baron de Krliekzka de Saden, Vice-Canciller.

Segun la órden especial de S. M. Apostólica—

FRANCISCO, Caballero de Wadheruy, Consejero Aulico.

El Teniente Mariscal de Campo, Conde de Castiglione, Encargado del Gobierno provisorio de la Ciudad libre de Cracovia, por las tres Potencias protectoras, hace saber en su nombre que el 6 del corriente han hecho y firmado las convenciones siguientes:

Visto que la conspiracion que en el mes de Febrero 1846, motivó los acontecimientos conocidos en el Gran Ducado de Posen, en Cracovia y en la Galicia era un plan preparado desde atras, con el auxilio de numerosos cómplices en el pais:

Visto que esta faccion criminal ha tomado las armas á la hora convenida, comenzado las hostilidades y dado las proclamas que excitaban los ánimos á una revolucion general:

Visto que Cracovia se ha vuelto el asiento de una autoridad central que tomó el título de Gobierno revolucionario, y que este Gobierno tomó las medidas para dirigir la insurreccion:

Visto que todas estas circunstancias han puesto á la Ciudad de Cracovia en un estado miserable de guerra que habria autorizado á las tres Cortes de Austria, de Prusia y de Rusia á usar de todos los derechos que dá la guerra:

Visto que por esta sola razon, las tres Cortes habrian podido disponer de un territorio que habia tomado una actitud hostil hácia ellas:

Pero visto que la intencion de las tres Potencias no es la de someter la ciudad de Cracovia á la ley del mas fuerte, visto que adonde existe una desigualdad tan grande de fuerzas, esa ley no podria aplicarse; visto que tampoco se trata de un acto de venganza con respecto á esta ciudad ni de castigarla; sino que las altas Potencias protectoras no quieren sino restablecer el órden y la paz en el territorio de Cracovia, y no tienen otro objeto que el de poner á sus pueblos al abrigo de los acontecimientos que han perturbado tan vivamente su tranquilidad.

Visto que por un Tratado hecho entre ellos el 21 de Abril (3 de Mayo) 1815, la ciudad de Cracovia con su territorio ha sido declarada ciudad libre, independiente y estrictamente neutral y colocada bajo la proteccion de las tres altas Potencias contrayentes, y que las tres Cortes han querido poner en ejecucion, por medio de esa Convencion, los artículos que tienen relacion con Cracovia, en sus diferentes Tratados del 21 Abril, [3 de Mayo] 1815, de los cuales uno fué hecho entre Su Magestad el Emperador de Austria y Su Magestad el Emperador de Rusia; y el otro con la misma fecha, entre Su Magestad el Emperador de Rusia y Su Magestad el Rey de Prusia.

Pero visto que la existencia de la ciudad libre de Cracovia, lejos de corresponder á sus intenciones, ha sido un orígen de desórdenes y de turbulencias, que durante veinte años, no solamente han amenazado la paz y la prosperidad de esa ciudad libre y la seguridad de los paises limítrofes, sino que han tenido ademas por objeto trastornar el órden de cosas establecido por los tratados de 1815:

Visto que hechos numerosos por ese órden que son demasiado generalmente conocidos para que sea necesario examinarlos, han cambiado enteramente en su esencia el modo de existir de la ciudad de Cracovia, y que por medidas y pasos contrarios á los Tratados, Cracovia se ha desentendido varias veces de los deberes que le imponia la estricta neutralidad; que esos pasos han atraido varias veces la intervencion armada de las tres Potencias, y que todos los cambios que ha habido en su constitucion para dar mas fuerza á su Gobierno no han podido estorbar la repeticion de estos hechos deplorables. Visto que aun esa misma longanimidad, demostrada por los edictos benévolos de los tres Gobiernos, lejos de conseguir el objeto, no ha servido sino á fortificar á los enemigos irreconciliables del órden persistiendo en su plan, y la ciudad libre de Cracovia se ha convertido en el foco de una nueva y vasta conspiracion, cuyas ramificaciones abrazan todas las antiguas Provincias Polacas. Visto que á esta empresa culpable y desleal se ha agregado un ataque á mano armada, precisamente de Cracovia, que ha formado un centro del cual el espíritu de la revolucion trataba de minar las bases de la tranquilidad interior de los Estados limítrofes.

Visto, segun esto, que Cracovia, como cuerpo político ha sido evidentemente demasiado débil para resistir á los manejos y ardides de los emigrados Polacos que tienen á esa ciudad en una servidumbre moral, de modo que no ofrece á las Potencias mas garantía contra la repeticion de tentativas de sublevacion por tantas veces repetidas.

Pero visto que empresas de esa clase son una violacion evidente del Tratado del 21 Abril [3 de Mayo] 1815 asi como del artículo 2.° del estatuto constitucional para la ciudad libre de Cracovia del 30 de Mayo 1833: visto que las convenciones arriba mencionadas tocantes á Cracovia, entre las tres Potencias, no han sido repetidas en los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 de la acta general del Congreso de Viena del 9 de Junio 1815, sino con el objeto de que esa acta abrazase los diversos resultados del convenio hecho en las negociaciones particulares entre los Gabinetes; visto por consiguiente que si las tres Cortes cambian hoy, con relacion á Cracovia, un órden de cosas sobre el cual se pusieron voluntariamente de acuerdo en el año 1835, no hacen sino entrar en el ejercicio de un derecho incontestable.

Visto todo lo que antecede, y habiendo tomado en seria consideracion la seguridad de sus Estados, tan amenazados por la ciudad libre de Cracovia, las tres Cortes de Austria, de Prusia, y de Rusia se han puesto de acuerdo sobre las siguientes revoluciones.

1.° Las dichas Cortes de Austria, de Prusia y de Rusia revocan los artículos de los tratados respecto á Cracovia, hecho el uno entre Su Magestad el Emperador de Rusia y el Emperador de Austria, y el otro entre el Emperador de Rusia y el Rey de Prusia y firmado el 21 de Abril [3 de Mayo] de 1815. Del mismo modo el Tratado adicional entre la Austria, la Prusia y la Rusia, del mismo dia, queda revocado y suprimido.

2.° Por consiguiente la ciudad de Cracovia y su territorio están restituidas á la Austria y reunidas á la Monarquía Austriaca, para ser poseidos por Su Magestad Imperial, Real y Apostólica, como antes de 1809. Cracovia, á 16 de Noviembre, 1846.

[Firmado] CASTIGLIONE.

[Del »*Courrier du Havre*,» del 24 de Noviembre de 1846.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 22 de Febrero de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos para revoluciones
Exist's. del Sabado { Decomisos y multas....		263 7		
{ Del Estado.	53,523 5	....	....	2
Entrada........................	411 6	....	83,981 3	
Salida........................	4,420			
Puerto........................	236			
Contribucion........................	20 6			
Comisos........................		17		
	58,671 1	280 7	83,981 3	2

HABER.	Moneda corriente	Metálico	Letras.	Fondos para dev'ciones.
A la Tesorería General.....	5,147 4	....	83,981 3	
Exist'a { De comisos y multas..........		280 7		
{ Del Estado........	53,523 5	....	....	2
	58,671 1	280 7	83,981 3	2

Buenos Aires, Febrero 22 de 1847.

V.° —B.°—BERNAL BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 22 de Febrero de 1847.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sabádo 20	247,512 6½	7 ½	1,287,752 6	1,986	11,100	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	5,147 4		83,981 3				
Letras vencidas y cobradas	18,449 3						
	271,109 5½	7 ½	1,371,734 1	1,986	11,100	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
A D. Carlos Galeano, por valor del bergantin goleta Providencia	80,000						
Al Comandante de la Fortaleza, para gastos del servicio público	1,930						
Al Contador Supernumerario, para rancho de la Capitania del Puerto en el presente mes	336						
Al Oficial Cajero del Parque, por sueldos del Maestro Armero Juan Bartola, por Febrero	400						
Al mismo, para rancho de los peones al servicio del establecimiento por Febrero	574						
Al mismo, para racionar á los propios por id	132						
Al mismo, por sueldo de 2 destinados, por id	200						
Al mismo, por sueldos del Maestro Armero Juan Bartola, por Enero	400						
Al mismo, para rancho de los peones al servicio del establecimiento por id	658 6						
Al mismo para racionar á los propios, por id	139						
Al mismo, por sueldo de 2 destinados, por id	200						
Letras vencidas y cobradas			18,449 3				
Al Capitan del Puerto para el destino que S. E. lo ha ordenado	4,000						
A D. Francisco Taurel, por galleta para la Escuadrilla en el Paraná por Setiembre y Octubre	4,630						
Al mismo, por id por Noviembre y Diciembre	4,630						
Al mismo, por id. para las faluas del Puerto y Resguardo	2,590						
Al mismo, por id. para la Ayudantia del Riachuelo	2,394						
Al mismo, por id. para el paylebot Sancala	946						
Al mismo, por id. para la ballenera Costabrava	818						
Al mismo, por id. para el lanchon de guerra Manuelita	793						
Existencia	165,333 7½	7 ½	1,353,284 6	1,986	11,100	4,385,600	1,596,913 7½
	271,109 5½	7 ½	1,371,734 1	1,986	11,100	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

Exmo. Sr—La Contaduría en el reconocimiento que ha practicado de esta cuenta relativa al pago ejecutado al 3.ᵉʳ Batallon de Infantería por el haber del mes de Agosto último, no ha tenido reparo que oponerle, porque lo invertido en él, se halla debidamente comprobado con los documentes de su referencia en la suma de 3,985 ps. 1½ rls., de modo que importando el cargo formado al Comisario Pagador 4,029 ps. 1½ rls., han quedado sobrantes de no pagos 44 ps. que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en mérito de lo expuesto, puede V. E. si lo tuviere á bien, darle la aprobacion superior á la cuenta—Setiembre 30 de 1846—VICTORINO FUENTES-JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta relativa al pago hecho á los Empleados de Policía en la Ciudad, por los sueldos devengados en el mes de Agosto último, y no ha tenido observacion que hacer sobre ninguna de las partidas de distribucion que la componen, porque todas se hallan debidamente comprobadas con las listas y documentos de su referencia, en la cantidad de 36,594 ps. 6 rls., por manera que, importando el cargo igual suma por lo que recibió de la Tesorería General el Comisario Cajero Pagador D. Felipe Romero, lo queda chancelada y sin reparo la cuenta por parte de la Contaduría, para que V. E., si fuese servido, le dé su aprobacion superior—Octubre 1.° de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbricade S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el Oficial Cajero Pagador del Parque de Artillería relativa á los artículos consumidos en todo el mes de Agosto último, en la subsistencia de los Españoles que se hallan al servicio, y desde que el pago de su importancia se encuentra plenamente comprobado, nada tiene que oponer la Contaduría, y por lo tanto, puede recibir la cuenta la aprobacion de V. E., siempre que fuese de su agrado superior dársela—Octubre 3 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—El pago ejecutado por el Capitan habilitado D. Felipe Larrosa, á los Españoles al servicio de la Capitanía del Puerto, por los haberes devengados en el mes de Agosto último, se halla comprobado como está mandado por las disposiciones superiores vigentes: en su mérito y dando la distribucion por la cantidad de 3,590 ps, cuando el cargo formado es de 3,690 ps., deja verse un sobrante de cien ps. que ha sido enterado en la Caja de Depósitos, con los que deja chancelado el cargo el habilitado expresado; y por lo tanto, la Contaduría no ha tenido reparo que oponer á esta cuenta y V. E., si fuese servido, puede darle su aprobacion superior—Octubre 4 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores por los que se han originado en el Ministerio de Gobierno en el mes de Agosto último, ha sido examinada por la Contaduría, sin que haya tenido reparo que oponerle porque la inversion se halla suficientemente comprobada, y porque el sobrante que resulta de 216 ps. ha sido reconocido llevado á cargo por 1.ª partida á la siguiente cuenta: en mérito de todo, puede V. E. si es que fuese de su agrado superior, prestarle á esta la aprobacion—Octubre 4 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—En el rancho de la fuerza del Regimiento Núm. 1. que estuvo al servicio en el mes de Agosto último, se dán invertidos 759 ps. 2 rls. lo que se encuentra suficientemente comprobado con los documentos de su referencia—El cargo formado al Coronel Graguado D. Valerio Sanchez, por lo que al efecto se le entregó, asciende á la cantidad de 763 ps. 7 rls., por consiguiente hay un sobrante de 4 ps. 5 rls. que fue enterado en la Caja de Depósitos: en su mérito, y no habiendo esta cuenta en su reconocimiento ofrecido reparo, se halla en el caso de recibir la aprobacion, si es que V. E. tuviere á bien dársela—Octubre 8 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobáda, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por la Comision Administradora del Hospital General de Hombres, de los gastos originados en el establecimiento en el mes de Agosto próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerlo por hallarse plenamente justificado con los documentos de su referencia que acreditan la inversion de 10,236 ps. moneda corriente, por manera que, sumando el cargo 12,423 ps. 5 rls. moneda corriente y 28 ps. 4 rls. metálico, resulta un sobrante de 2,187 ps. 5 rls. y 28 ps. 4 rls. metálico que pasarán á formar la 1.ª partida de la siguiente cuenta, pudiendo V. E., si fuese servido, dar á esta su superior aprobacion—Octubre 10 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de SE=INSIARTE—

Exmo. Sr—Con los documentes originales números 1 á 15 que se acompañan á esta cuenta, comprueba plenamente el Coronel habilitado D. Lorenzo Rojo la inversion de 652 ps. 4 rls. en el pago hecho por los sueldos del mes de Agosto último á los Gefes y Oficiales de la Plana Mayor Inactiva, por manera que, importando el cargo igual suma se lo dá por chancelado la Contaduría y por lo tanto se halla la cuenta á su juicio, en estado de recibir la aprobacion de V. E., si es que fuese de su agrado superior dársela—Octubre 12 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Nada tiene que oponer la Contaduría á esta cuenta del pago verificado por las rentas del mes de Agosto último, á los que componen el Senado del Clero y demas Empleados en la Iglesia Catedral, ya porque lo encuentra plenamente comprobado y ya tambien porque la inversion está conforme con el cargo que tiene formado el habilitado D. Miguel Ochagavia y quedándole chancelado, solo resta que V. E., si fuese servido, le preste la superior aprobacion á la cuenta—Octubre 14 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr.—La Contaduria encuentra plenamente comprobada esta cuenta correspondiente al pago verificado á la compañia de caballeria Escolta de S. E, por el prest que devengó en el mes de Agosto último, y la cantidad que en el dá invertida el Comisario pagador D. José Maria Boneo, conforme con la que recibió de la Tesoreria General: en su virtud, y no habiendo en el reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E si es que fuere de su agrado superior, prestarle su aprobacion—Octubre 16 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—El habilitado D. Francisco M. Ramiro, acredita con los documentos que se acompañan á esta cuenta, haber pagado los haberes del mes de Agosto último, á las pensionistas del Monte-Pio del Ministerio de Hacienda—La cantidad que ha invertido importa 8,556 pesos 6 reales, que con el sobrante de 16 pesos devuelto á la Caja de Depositos, queda igualado y chancelado el cargo que le resultaba de 8,572 pesos 6 reales, por lo que habia recibido de la Tesoreria General: en su mérito, la Contaduría no tiene reparo que oponerle, y V. E. si fuere servido, puede darle la aprobacion superior—Octubre 20 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Del Reconocimiento que ha practicado la Contaduría de esta cuenta relativa al pago ejecutado, por el haber del mes de Agosto último, á las pensionistas del Monte-Pio Militar resulta que, el habilitado D. Francisco M. Ramiro, dá invertidos 12,652 pesos 5 reales, lo que comprueba plenamente con los documentos de su referencia; por manera que importando el cargo que se le tiene formado por lo que recibió de la Tesorería General 12,723 pesos 7 reales, quedan sobrantes de las que no ocurrieron 71 pesos 2 reales, que ha entarado en la Caja de Depósitos: en su mérito, y no habiendo en el exámen verificado ofrecido reparo, pueda V. E. si lo tuviere á bien prestarlo su aprobacion—Octubre 23 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el Coronel habilitado D. Lorenzo Roxo, relativa al abono que ha hecho á los Gefes y Oficiales de la Plana Mayor inactiva, por los sueldos que devengaron en el mes de Agosto último, y no ha tenido observacion que hacer sobre las partidas que la componen, porque todas se hallan plenamente comprobadas en su totalidad de 25,609 pesos 4 reales, y como el cargo que se le tiene formado importa 25,985 pesos 4 reales, hay un sobrante de 376 pesos de no pagos, que fué enterado en la Caja de Depósitos: en mérito de todo lo expuesto, no hay inconveniente en que la cuenta reciba de V. E. el sello de su aprobacion superior—Octubre 28 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E= INSIARTE—

Exmo. Sr—Se halla en estado esta cuenta de recibir la aprobacion de V. E. mediante á que el pago ejecutado á los empleados en la Biblioteca Pública, lo encuentra la Contaduría plenamente comprobado, y la cantidad invertida conforme con la que recibió de la Tesorería General el habilitado D. José M. Esquivel—Setiembre 4 de 1846 –VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría =Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Le son de cargo al encargado de los gastos menores del Ministerio de Gobierno doscientos noventa y nueve pesos, y dando la inversion de 185 pesos, por los que se han originado en el mes de Setiembre último, resulta el sobrante de 114 pesos que corresponden darles entrada por primera partida en la siguiente cuenta: en su mérito y estando la inversion expresada debidamente comprobada, puede aquella recibir la aprobacion de V. E. si es que tuviere á bien dársela—Octubre 2 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Reconocida esta cuenta de gastos menores del Cuerpo del Resguardo por los que se han originado en el mes de Setiembre último, resulta que se han invertido en ellos 140 pesos, lo que se encuentra debidamente comprobado con los documentos de su referencia, de modo que importando el cargo que resulta contra el habilitado D. Juan J. Fernandez 160 pesos, han quedado sobrantes 20 pesos, que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos, y corresponden al alquiler de la Casilla de la Ensenada: en su mérito, y no habienda la cuenta en su exámen ofrécido reparo, pueda V. E. siendo servido, prestarlo su aprobacion superior—Octubre 4 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Se han invertido en los gastos de escritorio del Tribunal de Comercio, por los causados en el mes de Setiembre último 49 pesos 2½ reales, y siendo esta suma igual á la que se entregó de la Tesorería General, y hallándose tambien la inversion completamente comprobada, ningun reparo tiene la Contaduría que oponer á esta cuenta, y V. E. si fuere servido, puede darle su aprobacion superior—Octubre 4 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—En el pago de las pensiones correspondientes al mes de Setiembre último de los Betlemitas Exclaustrados, dá invertidos el habilitado D. Miguel Ochagavia 258 pesos 1 real, lo que comprueba con los documentos que se acompañan á esta cuenta, á la que V. E. si lo tuviere á bien, puede darle su aprobacion, pues que la suma distribuida es igual á la que recibió de la Tesorería General—Octubre 5 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Administrador general de Correos, relativa á los gastos que ha demandado el servicio de la renta de su cargo en todo el mes de Setiembre último, y desde luego no ha tenido observacion que hacerle, porque todas y cada una de las partidas que la componen, se encuentran debidamente comprobadas; por manera que importando el cargo 5,686 ps. 3 ¼ rs., y la inversion 842 ps. 1 rl., han quedado sobrantes 4,344 ps. 2 ¼ rs., que corpesponden ser llevados por por primera partida al haber, á favor del Estado, á la cuenta siguiente: y al efecto se ha hecho la respectiva anotacion; de lo expuesto resulta que ningun reparo ofrece la aprobacion de esta, en el caso de que V. E tuviere á bien dársela—Octubre 7 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA=Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La cuenta de gastos de escritorio del Ministerio de Relaciones Exteriores por los que se han causado en el mes de Setiembre último, la encuentra la Contaduría comprobada como corresponde, y respecto á que la cantidad invertida, es conforme con la que recibió de la Tesorería General el habilitado encargado de aquellos, ningun reparo ofrece á la Contaduría su aprobacion si es que V. E. tuviere á bien dársela—Octubre 8 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INDIVIDUOS
QUE
SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 20.
3.ª PUBLICACION.

D. José M. Solari	Génova
Patricio J. Plunckett ó Gorman	Rio Janeiro
José I. Rober	Rio Grande
Carmen Sotilla	Idem
Guillermo Feynson	Inglaterra
Andres Baldovinos	Paraná

DIA 22.
2.ª PUBLICACION.

D. Enrique Langko	Rio Grande
Elisa Downin	Idem
José M. Mongeuior, y su esposa	Génova
Guillermo L. Tenker	Rio Janeiro
Antonio Tuso	Mendoza

DIA 23.
1.ª PUBLICACION

D. Juan B. Bresolero	Génova
Maria Lartega, y 2 hijos	Francia
Amedeo Jolly	Idem
Juana Pugas	Idem
Antonio Lopez	Idem
Alejo Ibasela	Idem
Rosa Dublenil	Idem
Josefa Larraga	Rio Janeiro
Eusebia Fernandez y 4 hijos	Idem
Joaquin Teixeira	Rio Grande
Juana Lopez de Barrios	Idem
Ignacio Adaro	Entre Rios
José Toribio Iturburu	Idem
Enrique Engels	Alemania
Narciso Larreta	Mendoza

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Federacion!

Un colchonero.

TIENE el honor de avisar al respetable público que en este ramo solo trabaja en casas particulares á precios acomodados. Las personas que gusten preferirlo, como hijo del pais, vive calle de Méjico No. 68. f23 3p.

Se ofrece.

UNA española al servicio de la cocina y demas que se convenga, teniendo las mejores garantias que ofrece por su conducta. Quien se interese ocurra á la calle de Córdova No. 196, al lado de la casa del Sr. Comandante del Parque. f23 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tesoreria General.

EMPRESTITO VOLUNTARIO.

DE órden superior se hace saber á los acreedores por sumas prestadas sin interés ni garantía que pueden ocurrir á esta oficina con sus recibos para ser reintegrados de ellas. f23 4*

Aviso.

SE compra, en la Barraca de Villarino, plaza de Lorea, un caballo de andar que sea lindo y bien enseñado. f23 8c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.

En su casa calle del Perú No. 12

El Miércoles 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán al que mas diere, un surtido variado de articulos nuevos y nobles de comestibles, que se desembarcarán para el efecto, cuyo pormenor es el siguiente—

50 sobornales yerba parnaguá marca Alvis, 75 id. marca Macedo y curitiva, 30 barricas azucar blanca y terciada, 40 id. id. reconcavo, 30 royos tabaco negro fresco, 40 bolsas arroz del Brasil, 10 balas papel blanco para cigarrillos, 80 á 100 docenas naipes, 10 cuñetes pimenton, 20 tercios yerba paraguaya, 20 cajas tée perla, 20 barricas cerveza inglesa, 20 cajones vino de madera y Malaga, 10 barriles vino seco, tabaco tucumano en fardos, 13 canastos aceite frances, cigarros del pais en petacas, 20 sacos porotos frescos, 20 bolsas garvanzos superiores, 8 cuarterolas vinagre, algunos cajones vinos y demas articulos que se manifestarán en el acto del remate.

POR EL MISMO.

En su casa calle del Perú No. 16½.

Muebles y ropa hecha.

El Viernes 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán indispensablemente á la mejor postura, variedad de muebles generales y porcion de ropa hecha, lo que se anuncia en seguida—

1 sofá de crin, un piano superior, sillas, mesas de arrimo, sillones, espejos, tocadores, cómodas, marquesas de caoba y de fierro, cunas finas, una de fierro, faroles de patio, relojes de pared y de sobre-mesa, un id. hermocisimo con despertador, varios adornos de sala escopetas de dos tiros, pistolas de bolcillo, 2 monturas de Sra., 1 par cabozadas de plata, 1 par espuelas de id., 1 pañal de id., 1 riendas de suela con pasadores de plata, matos de id., relojes de bolcillo de oro, id. con cadena, porcion de levitas finas de colores y negras, pantalones, chaquetas y chalecos, cortes de chalecos punzoes, pañuelos de taparse de espumilla y de pequin bordados, calzado que se venderán por pares sueltos, botas, medias botas &a. &a.

En seguida:
La balandra anunciada.

POR THOMAS GOWLAND.

El Miércoles 24 del corriento á las 11, se rematarán á la mejor postura en el estado en que se halla en la Boca frente á la Barraca de D. Vicente Casares—

El Queche "Eloisa," cuyo inventario está de manifiesto en casa del rematador.

En seguida se rematarán—

30 pares candeleros de platina, 12 cajas de agujas de la Reina Victoria, 50 espejos y espejitos marco dorado, 2 cajones juguetes finos para niños, 12 fanales de cristal, 800 baldozas de mármol, 2 cajones naipes, 1 id. tigeras, 100 docenas cuchillos para saladero, algunos tocadores con espejos.

POR EL MISMO.

Reconquista No. 107.

El Miercoles 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, por conclusion de varias cuentas y á plazos que serán estipulados los siguientes efectos.

Paños azules para poncho, id. negros y azules ricas clases, id. almendras y punzoes id. id., pañuelos negros de pequin para corbatas, idem de manos de clases superiores, zarazas pintas firmes, medias blancas para señora y hombre, medias medias blancas finas, bramantes finos, lienzos media tabla, cotines anchos y angostos, franelas blancas, merino punzo para chaleco, pañuelos de gasilla para el cuello de mucho gusto, guinganes, listados americanos, 8 cajones hilo de ovillo clase superior, 4 idem idem de carretel, pañuelos de seda de rebozo y otros efectos.

POR EL MISMO.

Reconquista No. 107.

El Lúnes 29 del corriente á las 11 se rematará á la mejor postura:

Un hermoso casco nuevo, construccion de ballenera, de 41 pies de quilla y 15 de manga; se halla en la calle de San Juan en la segunda casa antes de llegar al rio, donde lo podrán ver los Sres. que se interesen.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

En la Tienda Zapateria, calle de Universidad No. 41.

El Miercoles 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana por órden de los Sindicos del Concurso del fallido Juan Iturralde y autorizacion del Tribunal de Comercio, se rematarán precisamente á la mejor postura todas las existencias que se encuentran en la expresada Zapateria que consiste—

Un surtido general zapatos de Sra. de charol, idem de recorte, idem de tafilete, idem marroquin, botas de becerros, idem de charol, medias botas idem, botines de varias clases para niños, algunos chaoles, tafiletes, suelas, pantillas, abrochadores de seda, hilo de zapatero, idem de sastre, lanilla, generos de forro, prunelas, incluso el armazon, mostrador, vidrieras, sillas, quinquels espejos y porcion de otros articulos de este ramo que se verán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

Reconquista núm. 14.

A los almaceneros.

El Jueves 25 del corriente a las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se estipularán se rematarán a la mejor postura, y para redondear facturas, los siguientes artículos.

30 barricas azucar blanca y terciada, 25 bolsas id. 20 sobornales yerba parnagua, 15 tercios yerba paraguaya, 50 frasqueros ginebra, 30 cajas té perla, 30 id. id. negro, 20 bolsas arroz, 40 cajones vino burdeos, 5 cuartas vinagre, 5 id. agrio, algunos rollos tabaco del Brasil, cigarros de hoja en petacas, 100 cajones jabon amarillo, y otros artículos relativos que se verán al tiempo de la venta.

Látigos de montar,

QUEDAN unos pocos de gusto para señoras, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No 60.

Veinte y mas clases,

DE plumas superiores de acero: y son como sigue—Poet pens; Best lenar pens; Silver Steel pens; Genuine Bank pens; Imitation Quill pens; Humburg pens; Calligraphia pens; Lunar pens; Crown & anchor pens; Comet pens; Bristesh pens; Prussian pens; Universeil pens; Teedome pens; Gert no pens; Steel pens; Scolar ta pens, &a. &a. En la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL Tribunal de Comercio, cita y emplaza á los acreedores del fallido Arturo Hoodt á junta general en su Salon el Miercoles 24 del corriente á las 12, bajo la presidencia del Teniente de 1.° Cónsul D. Manuel Escuti, y se previene á los interesados, que los documentos de sus acreencias vengan en el papel sellado que corresponda—Asi se me ordena lo publique por edictos y en los diarios, para asistencia de los interesados—Buenos Aires, Febrero 20 de 1847.

Antonio Fausto Gomez.
[Escribano 1.° del Consulado.]
f19 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de hacer almonedas y remate, en los dias 1.°, 2 y 3 de Marzo próximo, de un terreno y edificio situado en la calle de Cangallo cuartel 31, parroquia de Valvanera de la Encarnacion, compuesto de 8 y tres cuartas varas de frente al Sud y 60 de fondo al Norte, perteneciente á Dionisio Barbati. tasado en la cantidad de seis mil ps. moneda corriente; cuya tasacion existe en la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma—Buenos Aires, Febrero 22 de 1847.
f22 3p *Cabral.*

Mudanza de domicilio

EL sangrador que subscribe hace saber al público y á las personas de su confianza, que se ha mudado de la calle de Cuyo núm. 83, á la calle de Potosí núm. 163, de la Iglesia de San Juan media cuadra para el campo.—Tambien vende y aplica sanguijuelas hamburguesas. f22 6p

Alfalfa y cebolla,

Semilla de estas especies, se venden en la calle de la Piedad número 182. f22 3c

Relox

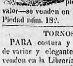

DE sobremesa de hermosa perspectiva, y un **recado** de montar completo de poco valor—se venden en la calle de la Piedad núm. 182. f22 3c

TORNOS.

PARA costura y devanadores de varias y elegantes clases, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO

SE vende una casa, con 3 piezas de azotea, construidas á la moderna, cocina de teja, pozo de valde, 1.° y 2.° patio cercado de pared, buen frente, fondo completo y un plantío general todo de buen gusto—Tambien se venderá un interesante terreno de esquina en la Plaza de la Libertad, con dos piezas y fondo completo—Por una y otra darán razon, en la calle de Suypacha No. 241. f13 15p.

Se alquila

UNA ó dos piezas para hombres solos en casa de familia; calle del Perú No. 12. e22 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

SE vende la casa de campo sita en el partido de San Isidro, perteneciente á las Sras. de Erezcano, Da. Maria Eugenia, y Da. Dolores, el que se interese en su compra, en la misma casa encontrará con quien tratar—Tambien se cambiará por fincas en la Ciudad. f13 5p.

Del Correo de Ultramar.

LOS Sres. suscriptores á este periódico se servirán ocurrir desde las 6 hasta las 9 de la noche á la agencia del Correo, calle de Suypacha núm. 24, donde se les entregarán los números y revistas correspondientes al año de 1846 hasta el 1.° de Noviembre que se acaban de recibir.

El precio de la Suscripcion desde el 1.° del año entrante es reducido à 12 patacones y se han tomado medidas eficaces para asegurar en adelante la mas pronta entrega posible. f13 6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !
El Comisario Cajero Pagador de Policía——

Aviso.

SE previene á los apoderados de las Comisarias de Campaña, ocurran por sus haberes correspondientes al mes de Enero próximo pasado desde el Lúnes 15 del corriente. Buenos Aires, Febrero 13 de 1847.

Felipe Romero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

SE vende una casita, en la calle de Tucuman No. 235 hace esquina con la del Cerrito, tiene 4 piezas de azotea y demas servicios con árboles frutales de diferentes clases—Tambien es propia para almacen ó pulpería: para tratar, en dicha casa darán razon. f13 6p.

Aviso.

SE vende un carro aguatero, con caballo y todo lo correspondiente; está listo para trabajar, ó se dà á medias á alguna persona que sea hombre de bien respondiendo de su conducta: el que se interese ocurra á la calle del Restaurador No. 130, que encontrarán con quien tratar. f13—2p

Aviso.

EN la botería Alemana, calle de Cangallo No. 83, se necesitan dos oficiales, uno botero y otro para obra de señoras. f12—8p

UNA COCINERA
Y UNA MUCAMA.

PARA estos ejercicios, senecesitan dos personas en la calle de la Paz No. 18; donde pueden ocurrir siendo personas de juicio. f12—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

SIRVIENTA.

SE necesita una que pueda presentar buenas recomendaciones en la calle de Cangallo núm. 243. f12—3p.

Juegos de ajedrez.

DE todos tamaños y de varios colores así como dameros; se venden muybaratos en la Librería y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí No 23. tfs.—

¡Viva la Confederacion Argentina!

CAMBIO DE DOMICILIO.

El Dr. D. Pedro Niño ha trasladado su habitacion de la calle de Federacion núm. 177, donde vivia, á la de Tacuarí núm. 14, en las casas de la Sra. Da. Aniseta Villarino, donde ofrece sus servicios profesionales al público en general, y particularmente á sus amigos: admite consultas de todas las personas que deseen honrarle, y asi mismo de los pobres de solemnidad, los que serán asistidos gratis, tanto en su casa como en la de los dolientes que lo necesiten.

Pedro M. Niño.
e15—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

IMPORTANTE.

POR disposicion del Tribunal de Comercio se vende una quinta perteneciente al concurso de Dana y Carman y el finado D. Samuel Bose, situada á inmediaciones de la Capilla de Valente, conocida por el nombre de Jorge Arnold, en el estado en que se halla, tasada últimamente en la cantidad de cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y 2 ps. moneda corriente. Facultado para el efecto el Síndico que subscribe, admitirá proposiciones para su venta, sobre la base de deber esceder de las dos terceras partes de su valor, á dinero de contado, por término de 15 dias contados desde la publicacion del presente aviso. Para ver sus pormenores y demas, ocúrrase á la calle de la Piedad No. 146, de 10 á 3 de la tarde y de 5 á 7. Buenos Aires, Febrero 6 de 1847.

Francisco Ramon de Udaeta.
f12—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se llama, cita y emplaza á todos los que se crean con derecho à los bienes fincados por muerte de D. Guillermo Sterrens, para que dentro de 20 dias que se les señala, ocurran á deducir sus derechos por la Oficina del que subscribe, en la inteligencia que vencido este término, el Juzgado no oirá à ninguno que se presente: y para que llegue á conocimiento de los interesados, se dá este aviso. Buenos Aires, Febrero 11 de 1847.

Agrelo.
f12—3p

Interesante.

DESEA alquilarse ó comprarse un rico piano que sea superior ingles. El que lo tenga y le convenga alquilarlo ó venderlo ocurra para tratar calle del Perú número 12 que allí darán razon. f12

Se vende.

UNA cantidad de carneros merinos y meztisos de superior calidad, como tambien capones y ovejas mui gordas y aparentes para el consumo. Ocurran al número 5 calle del 25 de Mayo, á donde darán razon de su localidad. f12—1m.

Aviso.

SE desea saber el paradero de la Sra. Mariquita Peralta, ó en defecto la Sra. Marcelina Peralta. A la persona que tuviese la bondad de avisarlo en casa de D. Doroteo Gorgeja, Plaza Nueva, se le darán las gracias. f12—3*

AVISO.

Interesante á los que edifican.

SE vende como veinte y dos vigas de urundey de 5 varas hasta 6½ de largo, y 15 puertas vidrieras y ventanas de 3 varas de alto; tambien se vende una partida de cañas tacuaras de ocho varas hasta 16 de largo muy superiores para picar de adentro, y para ranchos &a., todo á precios muy equitativos. Para tratar ocurran calle de la Esmeralda núm. 95. f12—15p.

El Judio Errante.

Publicacion del Correo de Ultramar.

LOS Sres. subscriptores se servirán ocurrir desde las 6 hasta las 9 de la noche, á la calle de Suipacha núm. 21, donde recibirán las 25 últimas entregas. Hay en venta algunos ejemplares de esta obra, edicion rica con láminas; su precio 18 patacones.

e12—6c. CLARMONT.

Se vende

UNA casa en la calle del Perú No. 236, con cinco piezas habitables, tres de ellas empapeladas, con cielos razos, edificada en terreno de 11½ varas de frente y 21 de fondo. En la calle de Potosí No. 134, encontrarán con quien tratar. f12—15p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

EN el Juzgado de Paz de la Parroquia del Socorro, existe un caballo con silla, que fué encontrado por uno de las patrullas de dicho Juzgado, en la noche del 7 del presente Febrero; el que se considere con derecho puede ocurrir, que dando las señas y pagando los gastos le será entregado. f12—3p.

SE venden media docena de sillas asiento de esterilla; recien acabadas, doradas, bien trabajadas y dobles, propias para la campaña. La persona que se interese en ellas, ocurra á la calle Potosí No. 155, frente la porteria de San Juan; de las diez adelante encontrarán con quien tratar. f5—2p

¡Viva la Confederacion Argentina!

AL VERDADERO
BARATILLO

EN EL ALMACEN CALLE DE SUIPACHA NUMERO 210—
PLAZA DEL TEMPLE.
FRENTE A LOS RANCHOS.

Yerba Paraguaya selecta	libra	3½ ps.
Id. superior	»	3 »
Id. muy buena	»	20 rs.
Id. buena	»	2 ps.
Id. misionera de la mejor	»	20 rs.
Id. buena	»	2 ps.
Azucar blanca seca de la	»	20 rs.
Id. mejor	»	22 rs.
Id. terciada	»	2 ps.
Id. buena	»	18 rs.
Arroz blanco y entero	libra	11 rs.
Aceite sevillano rico	»	5 ps.
Aguardiente de quemar cuarta		3 ps.
Fariña blanca y fina	»	6 y 8 rs.
Tabaco picado superior libra		6 8, y 10ps.
Almidon de trigo	libra	18 rs.
Café molido	»	5½ ps.
Id. en grano	»	3½ ps.
Té perla superior	»	16 ps.
Vino carlon catalan cuarta		10 y 12 rs.
Por frasco		5 y 6 ps.
Vinagre bueno, cuarta		1 ps.

Caña, aguardiente, anis y ginebra de Holanda, aceite, grasa, cabon.

Velas de baño, vino moscatel cerveza del pais, licores, cigarros de hoja el atado de 128 á 6 pesos, id. de papel superiores, y loza cristales y todo lo que contiene un almacen de abasto bien surtido. e25—6c

¡Viva la Confederacion Argentina ;
¡ Mueran los salvages unitarios !

SE VENDE.

UNA casita en la calle de Suypacha No. 332, con tres piezas habitables, recien reedificadas, una de éllas á la calle, es propia para negocio, tiene 6½ varas de frente y 70 de fondo, cocina, pozo de balde, lugar y muchas plantas de árboles frutales y de flores: quien se interese por ella ocurra á la calle de Cangallo No. 440 que encontrarán con quien tratar, á cualquier hora del dia. e5—3*

Se vende.

UNA famosa volanta de cuatro ruedas y de mucha comodidad, pues que lleva hasta seis personas con desahogo: su rodado es de lo mejor por haber sido encargado á Norte-América á propósito, está en muy buen uso y tiene los tiros correspondientes para dos caballos. Para tratar ocúrrase á la calle de las Piedras No. 45. e9 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

COLEGIO
Republicano Federal,

SE previene á los Sres. padres de familia que el 4 del corriente se abrirán de nuevo las clases, como tambien la matricula para los alumnos que gusten incorporarse en ellas. Buenos Aires 2 de Enero de 1847.

FRANCISCO MAJESTE.
ALBERTO LARROC.

Aviso.

SE vende la Esquina conocida por del Peligro, en la calle de la Paz No. 247: el que se interese ocurra á la misma que encontrarán con quien tratar. e2—6p.

Hotel del Globo,

CALLE DEL 25 DE MAYO NUM. 36.

EL propietario de este basto Establecimiento, tiene el honor de avisar a las personas que hasta ahora ha merecido la confianza de ellas, que acaba de abrirse el Hotel, compuesto de nuevo y que se trabaja como siempre, se ha hecho, es decir: cocina francesa y al gusto de los concurrentes—Cuartos amueblados muy cómodos, bastos comedores, tres salones grandes amueblados, el servicio está hecho con el aseo y esmero que pueden desear las personas que quieran honrarlos con su asistencia. En el mismo Establecimiento hay un exelente billar á vender.

Hótel du Globe

Calle 25 de Mayo No. 36.

LE propietaire de ce vaste établissement, annonce aux personnes qui lui ont accordé sa confiance jusqu'a ce jour, que son Hótel (entiérement remis en neuf) continue comme par le passé, cuisine française, chambres descentes et bien meublées, vastes salles á manger, trois grands salon meublées a louer; le service est fait avec exactitude et propieté.

Dans le méme établissement il y á un excellent billard a vendre. e11—8p

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende

UNA Volanta de cuatro ruedas con sus correspondientes guarnicion, pronta para servirse de ella. Tambien un piano usado pero de muy buenas voces; una silla de Señora de montar á cavallo ambas cosas á precio muy acomodados; encontrarán con quien tratar en la calle de la Federacion núm. 394, de 5 à 7 de la tarde. e11—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

SANGUIJUELAS

A dos pesos cada una, españolas que prenden en el acto, se advierte al respetable público y á las casas de su relacion, que hay negras de las mas grandes que se conocen que cada una equivale por una sangria, garantidas á los que las compren, y se aplican con la mayor equidad, en casa del que subscribe, vive en la calle de las Piedras No. 4, de San Juan para el Retiro al concluir las dos cuadras, sobre mano derecha, donde se verán las muestras de Sangrador, al lado de la Botica que hace cruz con la calle de Federacion, ó Esquina de la Franca.

f12—3p

Aviso.

SEMILLA de alfalfa, y de sebolla de la Provincia de San Juan: tambien se dá á interes moderado, dinero en poca y regular cantidad sobre finca. Calle de la Piedad núm. 182. f12—3c

SE VENDE

UNA quinta en el partido del Hospicio con 6 piezas, 4 de material y 2 de paja, poblada de árboles frutales. El que se interese ocurra á la calle de Potosí, llegando á la calle de Seballos media cuadra para el sud, encontrarán con quien tratar.

f12—10p.

A LOS SRES. QUE EDIFICAN.

BALDOSAS del pais y de superior calidad, para pisos, techos y hornos de panaderia, se fabrican calle de Corrientes No. 323. e30—15p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Curso Elemental de Matemáticas.

EL que firma, avisa al Público, que para el dia 1.° del entrante mes de Febrero, con permiso superior, abrirá su clase de Matemàtica en la oficina del Departamento Topográfico. Las materias que han de formar el curso serán los siguientes:

Aritmética.
Algebra.
Geometría.
Aplicacion de la Algebra á la Geometría.
Trigonometria, rectilínea y esférica.
Secciones cónicas.
Principios de mecánica.
Geografia matemática.

Y terminarà con el conocimiento práctico de los principales instrumentos matemáticos como son: la escuadra del agrimensor, la plancheta, la aguja, el grafómetro y el teodolito; su uso en la medicion de terrenos y levantamientos de planos, y finalmente la construccion de estos en el papel.

Saturnino Salas.
e30 15*

AVISO.

EL que tenga y quiera vender la Filosofia del Lugdunense en latin, ocurra á la Libreria de D. G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

e30—tfs.

Azucar

BLANCA y terciada en barricas, se acaba de recibir una pequeña partida de superior clase y está de venta en el Martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista núm. 107. f3—tfs.

Venta de Finca,
EN UN
PARAGE CENTRAL.

SE vende la casa No. 97, calle del Restaurador, con 17 varas de frente al Sud, y 23½ varas de fondo al Norte; tambien se vende el almacen que hace rincon en el Mercado del Centro con 3½ varas de frente al Oeste, y 20 varas de fondo al Este. Los que se interesen en dichas compras pueden ocurrir á la calle de la Reconquista No. 36.

e13—15p.

Sanguijuelas
HAMBURGUESAS.

EN la calle de Cuyo No. 83, bajo los altos de D. Prudencio Rosas, hay una partida de sanguijuelas hamburguesas recien llegadas; es venden por menor y mayor á precios moderados. En la misma casa se sangra, aplican ventosas y sanguijuelas. f5—6p.

Aviso.

A D. Antonio José Gomez Sabrosa, súbdito portugues, se desea comunicarle noticias de su familia para él de bastante interes; si estuviese en esta capital puede ocurrir á la Legacion y Consulado General de Portugal, calle del Perú No. 108; y si alguna persona sabe adonde existe, ó de donde se puede tener noticias de él, se ruega tenga la bondad de avisar en la misma Legacion y Consulado General. f3 6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se cita y llama á todos los que se crean con derecho á los bienes que con su muerte dejó D. Francisco Brotal, para que comparezcan en la Sala de su Juzgado, por la Oficina del infrascripto, á deducir su derecho dentro del término de treinta dias. Buenos Aires, Febrero 9 de 1847.

Mogrovejo.
f12—3p

Se necesita.

CONCHAVAR un sirviente (mayordomo) que sirva á la mesa y se haga cargo del servicio principal de una familia; es preciso que sepa su obligacion, pero sobre todo que pueda presentar las mejores recomendaciones de su conducta moral, de las casas en que haya servido anteriormente, sin este requisito es escusado que ocurra á la casa núm. 128 calle de la Catedral. f12—tfg

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios !

Tribunal de Medicina.

DON Ramon Toledo, ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de farmácia, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ella. Buenos Aires Febrero 6 de 1847.

Perez.
(Secretario.)

Se vende

LA casa situada en la calle del 25 de Mayo No. 179, el que se interese en ella puede ocurrir á la indicada casa que encontrará con quien tratar. Tambien se vende en la misma casa un hermoso piano, y dos carros enyantados. f12—3p

Se venden

DOS casas, una en la calle de Arenales No. 181, (casa de Merlo, en la cera de la Esquina de Yedros,) con cinco piezas habitables, edificada en terreno de dos cuartos de frente y 70 de fondo, con árboles frutales de diferentes clases. La otra situada en la calle de Corrientes No. 352 y 354, con seis piezas habitables, edificada en catorce varas de frente y 70 de fondo: el que se interese en la compra de ellas ocurra á la calle de Belgrano No. 297, que encontrarán con quien tratar.

f12—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

LIBROS

Recien llegados á la Libreria y Litografia Argentina de Ibarra,
Calle de Potosí núm. 28.

Eneida de Virgilio 1t, aventuras de Telémaco 1t; Jerusalen libertada 1t, Comuneros de Castilla 1t, Carlos de Palafox 1t, historia de la literatura 1t, la muger, el marido y el amante [Kook] 1t, la doncella de Colleville (Kook) 1t, código civil Español 1t, memorias de Fernando VII 3t, Simon por Sands 2t, historia del Papa Gregorio VII 2t, estudios históricos por Chateaubriand 3t, memorias de un angel 4t, mil y una noches 3t, manual del cocinero 1t, idem del carpintero 2t, idem del florista 1t, idem de marina 1t, idem de caza y pezca 1t, idem del cerero 1t, idem de pirotecnia 1t, idem de juegos de sociedad 1t, idem del pintor, dorador y charolista 1t, Matilde ó las cruzadas 4t, manual del jabonero 1t, hombre fino al gusto del dia 1t, Robinson de 12 años 1 tomo.

Tesoro de la juventud 1t, el cornudo por Kook 2t, Hermanos de la costa 1t, libro de jueces y abogados 1t, historia de la dominacion de los Arabes en España por Conde 3t, Da. Olimpia 2t, compendio histórico de la vida de Pio VII 2t, misterios de Paris por Sue 2t, arte de conocer á los hombres por su fisonomia por Lavater 1t, idem á las damas 1t, juramento de no amar 2t, Leon Leoni por Sand 2t, el soldado Bisoño por Kock 4t, secretario privado por Sand 2t, casa blanca 3 tomos tierra santa 1 t, Cerdeña, el Piamonte y la Toscana 1t, Roma pintoresca 1t, Nápoles, Sicilia y Malta 1t, fastos de Versalles 1t, belleza de la Santa Biblia 2t, diablo cojuelo 1t, geografia universal por Letronne 1t, vida de Federico 2.° rey de Prusia 4t, libro de los destinos 1t.

Vocabulario de Requejo 1t, aventuras de Gilblas 1 t, civilizacion Europea (Guizot) 1t, misterios de Londres 6t, cuentos fantásticos 1t, compendios de moral 1t, creencias y desengaños por Navarrete 1t, conquista de América por Campe 1t, manual de historia Romana 1t, maga de la montaña 1t, vida de Estevanillo Gonzalez 1t, una historia misteriosa 1t, ascanio por Dumas 4t, hermana Ana 2t, capilla gótica por Dumas 1t, carta anónima 1t, la camarera de la reyna 2t, amor de un artista 1t, lances de amor y fortuna por Kook 2t, historia de los trece 1t, Estevan el manco 1t, consuelo 6t, por Sand, inocente Virginia por Kook 2t, fabulas de Campoamor 1 t, Macias poemas por Alvarez 1t.

f12.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policía.

Se previene al público que el barrido de las calles empedradas, debe hacerse los Sábado de seis á diez de la mañana precisamente á fin de que haya el tiempo preciso para alzarlo.

En las mismas horas por la mañana, y de dos á tres por la tarde deben estar las basuras al pié de los postes en un cajon, para que la limpieza pueda hacerse con exactitud y brevedad, sin perjuicio de que el carrero golpeará las puertas para correjir algun descuido que puedan padecer los domesticos. Buenos Aires, Febrero 5 de 1847.

A quien interese.

EN la calle de Córdoba número 73, fábrica de curtiembre, lomillería y talabartería, se necesitan seis ú ocho jóvenes de 12 á 15 años, para destinarlos à uno de estos ramos: allí mismo se venden 18 tirantillos de pino de 7 y media varas de largo. f6 1mp

INTERESANTE
A LOS
TALABARTEROS Y ZAPATEROS.

EN la calle de la Piedad No. 112 frente al almacen de los Sres. Kappemblack y Ca. hay á venta por mayor y meyor, un surtido de cueros curtidos como son: zuelas compuestas para los talabarteros, dichas para zapateros, becerros, baquetas, marroquines, tafiletes, negros y de colores, charoles, y otros artículos pertenecientes á otros ramos. Los precios son los mas equitativos que se pueden obtener en plaza. f6 1mp

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !
Tesorería General }

LOS Tenedores de Fondos Pùblicos en garantia del Empréstito voluntario, ocurrirán à fin de comunicarles una Orden Superior para chancelar sus créditos—Buenos Aires, Enero 8 de 1847.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

SE VENDE O SE ALQUILA.

UNA casa sita en el barrio del Tambor, de la Casa de Ejercios cuatro cuadras para el campo, llegando à la calle de Ceballos y doblando para el alto, la primera casa blanqueada que està sobre la derecha, tiene una pulperia y trastienda, sala y aposento, cocina, lugar, poso de balde, escritorio, un altillo y otra pieza; se vende la finca con el poco principal que tiene, si es gusto del comprador, y sino la finca sola. El que quiera comprar ocurra á la misma casa que encontrarà con quien tratar á cualquier hora del dia f6—4p

Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!
Hóspital General }
de Hombres. }

El Sr. Oficial 1.° del Departamento de Policía remitió cien pesos moneda corriente que donó D. Pedro Pazo; los mismos que ha satisfecho Benita Rosi por indemnizacion de insultos que ha inferido al indicado Pazo.

SE VENDE.

Una casa en la calle de la Esmeralda núm. 186, edificada en terreno de 17½ varas de frente y 70 de fondo, tiene siete piezas, cocina y demas oficinas, un hermoso emparrado y variedad de arboles frutales; en la misma casa encontrarán con quien tratar. e27—6p.

Se vende

UNA casa con bastante comodidad y que hace esquina en el pueblo de San Fernando, con parrales y árboles frutales.

Tambien un terreno entre San Isidro y la Punta Chica, por los demas pormenores y tratar ocúrrase á D. Federico Silva calle del Perú No. 10½. e27—tfs.

Aviso al público.

UN jóven con aptitudes para cualquier casa de comercio, ya sea escritorio, almacen ó barraca, como mayordomo, se ofrece al comercio, dará garantias de su conducta; se le encontrará á toda hora del dia en la oficina del escribano D. Victoriano Vila. f6 6s.

Quinteros.

SE precisa uno que entienda de arboleda, y uno para peon de mano ó sirviente aunque sea jóven, calle del Restaurador al lado del No. 200. De 10 á 2 de la tarde. f6—tfg

Carretas.

SE fleta para cualquier punto de la Provincia ó fuera de ella una tropa de carretas bien aperada, en particular de boyada. El que se interese ocurra à la calle de las Artes No. 40 ó véanse con el que subscribe.

f6—4p *Benjamin Baldor.*

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—